



## Procedimiento Referido de Dieta –CCD-PACNA

**Objetivo:** Conocer la dieta que se le debe ofrecer en el centro al niño(a) de acuerdo a recomendación de un médico licenciado en Puerto Rico.

**Área de aplicación:** maternas y preescolares.

**Definición Referido de Dieta:** formulario en el cual el médico documenta el diagnóstico del niño(a) y la dieta que debe consumir de acuerdo a dicho diagnóstico.

### Procedimiento:

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Director de Centro	Antes de que un niño(a) ingrese a un centro de cuidado y desarrollo, el Director de Centro le facilitará al padre, madre o encargado(a) del niño(a), un formulario de Referido de Dieta.	Antes que el niño(a) ingrese al centro
Padre, madre o encargado(a)	Llevará el formulario al médico del niño(a), el cual preparará la orden médica solicitando las pruebas y laboratorios necesarios para emitir su diagnóstico y recomendar la dieta de acuerdo al mismo.	Antes que el niño(a) ingrese al centro
Padre, madre o encargado(a)	Llevará los resultados de laboratorios y pruebas al médico del niño(a).	Antes que el niño(a) ingrese al centro
Médico	Completará el formulario de Referido de Dieta en su totalidad utilizando de referencia los resultados de laboratorios y pruebas realizadas al niño(a). Indicará la dieta recomendada (ver parte posterior del referido), alimentos a omitir, sustituciones sugeridas y textura como deben servirse los alimentos. Además, indicará si el niño(a) requiere de algún equipo asistivo para consumir los alimentos.	Cuando el niño(a) ingrese al centro
Padre, madre o encargado(a) de niño(a)	Se asegurará que el médico haya completado el formulario de Referido de Dieta en todas sus partes.	Antes de salir de la oficina del médico
Padre, madre o encargado(a) del niño(a)	Entregará al centro el formulario de Referido de Dieta.	Antes de ingresar al centro
Director(a) de Centro	Se asegurará que el documento se renueve anualmente o cuando los cambios en la salud de niño(a) lo ameriten. En ese caso, el médico deberá completar otro formulario de Referido de Dieta.	Anualmente o cuando sea necesario

## Página 2

### Procedimiento Referido de Dieta CCD- PACNA

<b>Persona Responsable</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Frecuencia</b>
Coordinador Auxiliar Regional, Unidad de Salud	Preparará la intervención médico-nutricional según diagnóstico médico y referido de dieta completado por el médico.	Cuando se requiera
Director(a) de Centro	Orientará al padre, madre o encargado(a) del niño(a) sobre los alimentos que se le proveerán al niño(a) en el centro para manejo de su dieta, utilizando recomendaciones documentadas en la Intervención Médico Nutricional.	Cuando reciba la intervención médico-nutricional
Director(a) de Centro	Proveerá al padre, madre o encargado(a) del niño(a), una hojuela educativa relacionada a la dieta requerida por el niño(a) y recogerá su firma la cual certifica que fue orientado.	Al orientar al padre, madre o encargado(a) del niño(a)
Director(a) de Centro	Archivará en el expediente de PACNA copia de la hojuela educativa provista al padre con su firma.	Al finalizar la orientación.